

SUGERENCIAS TEOLÓGICO - PASTORALES ACERCA DE LA PREPARACION AL MATRIMONIO VIVIDA EN LA COMUNIDAD CRISTIANA *

SANDRO MAGGIOLINI

Premisas

No parece que exista en la literatura religiosa contemporánea una reflexión muy amplia y profunda sobre el significado y las modalidades de la elección vocacional y, en particular, sobre la naturaleza propiamente teológica del periodo de preparación al matrimonio, dentro de la realidad cristiana tal como se vive en la Iglesia.

La causa de esa carencia parece ser doble. Por un lado, se registra la desaparición del instituto de los "sponsalitia" (cfr. C.I.C. can. 1017) —o de estructuras análogas—, sin que otra realidad, de algún modo y en alguna medida pública, lo substituya. Mejor dicho, en bastantes regiones se ha hecho obligatorio o es aconsejado, bajo el perfil pastoral, algún itinerario, que a veces suele llamarse "catecumenal", como preparación al sacramento del Matrimonio (lecciones de catequesis, coloquios con los novios, etc.). En un examen atento, sin embargo, ese itinerario se manifiesta insuficiente bajo muchos puntos de vista. Muchas veces no está precedido por una propuesta global de todos los "estados de vida", dentro de los cuales puede desarrollarse la experiencia cristiana, y del mismo contexto general del dato revelado. Además, muchas veces se realiza sólo en proximidad y casi en víspera de la recepción del sacramento, subra-

* Traducción del original italiano.

yando quizás, sobre todo, los aspectos anatómico-fisio-biológicos, psicológicos y, a lo más, morales, pero sin una adecuada fundamentación en la que enmarcar y a la que referir esos aspectos. Y finalmente, muy a menudo, el enfoque es casi exclusivamente teórico —relativamente teórico— y la enseñanza no adquiere concreción existencial; dicho de otra forma, no se traduce en una “espiritualidad” que pueda ser vivida sea individualmente (y como pareja), sea —en la medida de lo posible— en cuanto “grupo” injertado en la gran familia de la iglesia local.

Por otro lado —y de una manera mucho más profunda—, las deficiencias apuntadas se explican fácilmente al considerar que en este campo la pastoral carece casi totalmente de una fundamentación teológica específica. Para ser sinceros, en las últimas décadas la mejor reflexión teológica se ha dedicado, con mucho fruto, a estudiar la realidad del sacramento del Matrimonio. Menor, en cambio, ha sido el esfuerzo para reflexionar sobre la incidencia que ese sacramento puede tener a la hora de definir el estatuto sobrenatural, además de humano, del periodo de preparación. En este campo, más que en otros, puede quizá apreciarse una cierta distancia entre los teólogos profesionales y los pastores, que en la concreta acción formativa tienen que enfrentarse con problemas en cierta medida “nuevos”, sin tener la facilidad y a veces los mismos instrumentos para confrontar estos problemas con la Palabra de Dios, a través de un método riguroso. Valga como ejemplo la exigencia indudable de un periodo de seria preparación a la responsabilidad del Matrimonio como sacramento, en un contexto cultural —y en algunos países también legislativo—, que por cierto no favorece la educación en los verdaderos valores y en una sólida capacidad de elección de un “estado de vida”, que une indisolublemente al hombre y la mujer orientándolos a la fecundidad. Y esto, no para ceder o para inducir a noviazgos que se alarguen más de lo necesario y de lo oportuno, por razones que no son siempre válidas y decisivas —cuando no sean, sin más, acomodarse pasivamente a costumbres opuestas o poco respetuosas de la persona y de la pareja—; razones todas que tendrían más bien que animar a una justa y valiente protesta en contra de la mentalidad “mundana” dominante. Ni tampoco para ceder o inducir a “soluciones” contrarias a la dimensión eclesial y social del Matrimonio (por ejemplo, la propuesta del “Matrimonio de conciencia” o de una extensión —más allá de lo debido— de una posible falta de “forma”: cfr. C.I.C. cann. 1095-1098, etc.), —“soluciones” equivocadas desde el punto de vista ju-

rídico y pastoralmente perjudiciales—, sino para ayudar a los jóvenes a vivir una espera que sea auténticamente humana y cristiana. Cabe pensar también y sobre todo en las perspectivas que pueden abrirse con un conocimiento más hondo del sacramento del Matrimonio y con alguna “formulación” original que, dentro de la vida cristiana, puede recibir el periodo de preparación, precisamente a partir del sacramento al que está orientado.

En las “tesis” que se presentan, se pretende: 1) englobar la elección del Matrimonio dentro del horizonte en el que todas las vocaciones cristianas se esclarecen y se integran; 2) sugerir unas directrices de reflexión que puedan ayudar a entender algo de la naturaleza y del estatuto original del “noviazgo”, considerado como una “gracia” que recupera y perfecciona la dimensión creatural; 3) dibujar unas líneas operativas que lleven a asumir una actitud de vida cristiana original.

La tesis central —la segunda— acerca del “noviazgo” como “Matrimonio de deseo”, con todas las consecuencias que puedan deducirse, se propone de una forma problemática, presentándola a la valoración de teólogos y pastores, ya en lo que se refiere a su concordancia con el dato revelado, ya en cuanto a la manera de exponerla oportunamente y utilizarla en la práctica.

Una vocación cristiana entre otras

Tesis I: *La elección del Matrimonio, desde el punto de vista sobrenatural, ha de hacerse con una actitud de absoluta disponibilidad a la llamada de Cristo que vive en la Iglesia, a la luz de todas las formulaciones vocacionales en las que puede expresarse la vida en gracia.*

a) La totalidad del misterio cristiano se encuentra resumida como en su origen, fin, causa eficiente y formal, en Nuestro Señor Jesucristo, Verbo Encarnado, muerto y resucitado, que “envía a su Espíritu” y de esa manera hace existir a la Iglesia y, dentro de la Iglesia, a todo creyente que responda a la iniciativa divina. Por “participación”, el fiel que vive “en gracia” comparte, a través de la inhabitación del Espíritu y de la “configuración” con Cristo, el aspecto fundamental de la existencia del mismo Señor Jesucristo en su radical adhesión al Padre y en su entrega, no menos radical, a los hermanos. Esa comunión de base —“genérica”, si así puede llamarse—, se realiza a través del Bautismo, se perfecciona con la Confirmación, se recupera, después del pecado, con la Penitencia, y culmina en la Eucaristía.

La vida cristiana, sin embargo, en cuanto actualizada por personas singulares, no puede quedarse en esa situación "genérica": es impulsada a concretarse y determinarse en las circunstancias particulares, que llevan a "repetir" de una forma original —limitada y a la vez "abierta al todo"— aspectos peculiares de la figura del Redentor; sobre todo su misión sacerdotal, su entregarse como "esposo" a la Iglesia, la unión "virginal" de su humanidad al Verbo. Esos "momentos" de la existencia de Cristo son compartidos —aquí también, por "participación"— a través de los sacramentos del Orden y del Matrimonio, y a través del carisma del celibato "propter regnum caelorum". Cada uno de estos aspectos señala una limitación —una pobreza— vocacional y manifiesta la imposibilidad de experimentar, por parte del creyente singular, la síntesis que en su plenitud se encuentra únicamente en Nuestro Señor Jesucristo. Manifiesta, sin embargo y al mismo tiempo, la posibilidad y la exigencia de que las distintas fisonomías existenciales cristianas se reconozcan y se ayuden mutuamente dentro de la comunidad de gracia que es la Iglesia.

Solamente la Iglesia, en su unidad diversificada y articulada, permite experimentar y manifestar —en forma de interdependencia humana— la riqueza inabarcable e inagotable de los aspectos de vida divina, que están contenidos y unidos en el misterio de Cristo¹.

1. El documento de la CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Matrimonio y familia, hoy* (en "Ecclesia", n. 1945, 1979, pp. 16-35) no parece insistir mucho en la síntesis de todas las vocaciones cristianas a partir del misterio de Nuestro Señor Jesucristo vivido en la Iglesia, síntesis en la que está incluido y a la luz de la cual se ilumina también el Matrimonio. En el n. 28 el texto se limita a señalar que la perspectiva de Gen 1,27 "no excluye el sentido y el valor del celibato voluntario, como opción por el Reino de Dios, que, por suponer una plena disponibilidad al servicio del Evangelio, se realiza siempre en sintonía con la obra de Cristo, en una actitud de apertura a todos y de servicio a la comunidad". En el n. 76 se refiere a la necesidad de que "las familias reflexionen sobre la posible inclinación de algún hijo por el sacerdocio o la vida religiosa". Sigue diciendo: "Desde la alegría de su propia fe, los padres deben presentar a sus hijos el ideal de vida sacerdotal y religiosa como posibilidad real de seguimiento de Cristo". Como puede verse, el punto de mira sigue siendo la familia y no la Iglesia en su conjunto. En otro pasaje se considera genéricamente la Iglesia como "modelo" del Matrimonio y de la familia. "Condiciones de vida de toda la comunidad cristiana son la igualdad y solidaridad de sus miembros (cfr. L.G., n. 32), la corresponsabilidad, la comunicación y el diálogo (cfr. G.S., n. 92). Si la familia es una "Iglesia doméstica", todos estos valores adquieren nueva fundamentación y sentido, y la familia encontrará en la comunidad eclesial un modelo inspirador, un estímulo para superar creativamente los conflictos que dificultan tantas veces la convivencia familiar" (n. 48). En otro pasaje todavía la consideración se dirige a la Iglesia, en la que los distintos carismas

b) Eso lleva a subrayar no sólo el deber de la Iglesia de presentar conjuntamente todas las vocaciones cristianas, sino también la necesidad de que cada creyente las considere todas juntas para poder decidir con un verdadero conocimiento cuál es su propia vocación.

En el caso de la Iglesia, se entiende la razón de ese deber. No es cuestión, propiamente, de una fidelidad "positivista" a la enseñanza de Jesucristo. Esta enseñanza tiene su razón profunda en la estructura cristiana y eclesial de la Revelación. De hecho la Iglesia no propondría tampoco el Matrimonio en términos de gracia, si se limitara precisamente a proponer sólo el Matrimonio, aun esforzándose para darlo a entender como sacramento. Por sí sola la vocación matrimonial tendería inevitablemente a "secularizarse", a poner entre paréntesis y a negar prácticamente, a la larga, su sentido religioso, si le faltara el complemento y el apoyo de la contemporánea predicación y actualización concreta de la "eunukia" por amor del reino de los cielos; la "eunukia" por amor del reino de los cielos que, según el pensamiento cristiano, ha de considerarse como "estado de vida" "mejor", en comparación con la condición "buena" del Matrimonio (cfr. sobre todo 1 Cor 7,25-38; D.S. 1810; L.G. n. 44; O.T. n. 10; P.O. n. 16; etc.).

Digase lo mismo en lo que concierne al sacerdocio ministerial, en comparación con la condición laical; aquí también, con la salvedad de no confundir la "dignidad" sacerdotal —que es un "servicio" especial a Cristo— con una efectiva mayor santidad personal. Sólo con la recíproca confrontación y con una mutua ayuda dentro de la Iglesia, los distintos "estados de vida" se iluminan y se desarrollan en la constante relación con Nuestro Señor Jesucristo.

se integran y se ayudan. El acento, sin embargo, otra vez parece apoyarse en la preocupación de especificar el carisma propio del Matrimonio y la familia. "El Concilio afirma que 'los cónyuges cristianos, en virtud del sacramento..., poseen su propio don dentro del Pueblo de Dios' (L.G., n. 11). Es su forma peculiar de ser llamados —una verdadera vocación— a participar del Espíritu dentro de una Iglesia que es depositaria de los carismas. Según la enseñanza paulina, el carisma impulsa y orienta la acción de cada miembro, dirigida al bien de todo el cuerpo (1 Cor 12,4ss). El concilio identifica el carisma matrimonial como una función designada a participar y manifestar 'el misterio de unidad fecundo entre Cristo y la Iglesia' (cfr. Ef 5,32) a través de su propio amor (L.G., n. 11)" (n. 50). En una referencia ulterior se afirma que "los esposos y la familia encontrarán su horizonte último de comprensión en la comunidad cristiana" (n. 47). Aquí también, sin embargo, aparte que se trata solamente de comprensión y no de realización, la inserción en la Iglesia es afirmada sin alguna especificación de los distintos "estados de vida".

Desde el punto de vista del creyente que es llamado a elegir está claro que la decisión va a significar una "parcialidad" vocacional: el Matrimonio o la Virgindad o el Sacerdocio. No menos evidente, sin embargo, es el hecho de que esa "parcialidad" adquiere todo su significado y su valor sólo si tiene en su trasfondo toda la gama de posibles realizaciones de la llamada a la santidad. Sólo con esa visión de conjunto, que personaliza el problema y al mismo tiempo lo coloca en su verdadero contexto, es posible evitar cierto fastidio frente a la diversidad y aun "superioridad" de una llamada —como objetiva condición de vida— respecto a las demás.

c) La decisión última acerca de la vocación pertenece —es evidente— a la libertad de cada uno en particular, que ha de situarse frente a Dios con la mayor docilidad y lealtad. En ese esfuerzo para elegir se precisa tener en cuenta distintos factores y muy variadas instancias (las cualidades personales, las inclinaciones, la historia personal de cada uno, las exigencias de la Iglesia y del mundo, etc.) para poder formular, con plena conciencia y total disponibilidad a lo que pide el Señor, un juicio intuitivo-práctico suficientemente motivado.

Decimos: suficientemente motivado, porque parece ilusoria la pretensión de poseer desde el principio con un pleno conocimiento explícito todas y solas las razones válidas, en su pureza, que explican y sustentan la deliberación. La vida misma se hará cargo de corregir, integrar, sintetizar, sucesivamente, estas razones. Hace falta, sin embargo, no olvidar que la elección vocacional, en concreto, se realiza dentro de la Iglesia.

La Iglesia, por lo tanto, se empeñará, con un esfuerzo de oración, en crear un ambiente favorable para que broten y lleguen a su madurez todas las vocaciones, sobre todo a través de la recíproca confrontación comunitaria y de la "dirección espiritual". No por cierto sentido del deber, cumplido casi con resignación, sino por una experiencia y un testimonio de alegría que, en el trato con Cristo, exige ser comunicada.

Noviazgo, tiempo de gracia

Tesis II: *La preparación al sacramento del Matrimonio, cuando se realiza en el contexto de una determinada elección ya efectuada, parece tener cierta trascendencia teológica, precisamente en razón del sacramento al que está orientada; en este sentido puede considerarse un período especial de gracia y tiene en la Igle-*

sia el papel de mantener viva la comprensión misma del Matrimonio como valor religioso además de humano.

a) Puntualizamos: la preparación al sacramento del Matrimonio, cuando se realiza en el contexto de una determinada elección ya efectuada. No estamos hablando, por lo tanto, del período en el que la decisión de casarse, por parte de los dos creyentes, no se ha tomado todavía. Se está considerando aquella fase de la vida en la que los novios, sin haber todavía contraído Matrimonio “en el Señor” e “in facie Ecclesiae”, sin embargo ya están resueltos a tomar este compromiso y se disponen a ello con una especie de “certeza moral” que se califica como “espera”; pero una espera que no es simple pasividad, sino empeño responsable y activo, que compromete de alguna manera y hasta cierto punto todos los aspectos de la existencia. En la práctica no es fácil señalar con absoluta certeza cuándo comienza y qué consistencia tiene esta determinación. En principio, hasta que no se llegue al Matrimonio, esta determinación puede ser retractada. Sin embargo también se nota que esta decisión, en concreto, ya está tomada, por lo menos en algunos casos, con madura ponderación y en términos de certeza “moral”.

b) La pregunta que hay que hacerse es si esta decisión acerca del futuro sacramento del Matrimonio puede tener o no alguna trascendencia teológica; es decir, si puede constituir un motivo que justifique y reclame una especial presencia y una peculiar acción del Espíritu, que va configurando a los novios, de un modo nuevo, a Cristo.

Cabe observar que la respuesta a esta pregunta no se limita a resolver una controversia abstracta: incide en el “estado de vida” por el que se está pasando y señala —si la solución es positiva— que la llamada al Matrimonio no es una condición cristiana futura, que solamente puede esperarse, como poniendo entre paréntesis la etapa existencial que se experimenta en la actualidad, o viviéndola exclusivamente en términos de resignación; por el contrario, pone de manifiesto que se trata de una vocación original, que ya está presente y hay que realizar con un empeño adecuado.

Parece que puede darse una respuesta afirmativa, al considerar que el sacramento del Matrimonio es ciertamente un momento determinado de la vida de la pareja en la Iglesia, pero puede tener un influjo de gracia aún antes, precisamente en razón de la orientación que los novios están dando a su vida. El noviazgo aparecería entonces como un peculiar “momento de gracia”, una

especie de “Matrimonio de deseo”, que ya en fase preparatoria tiene un propio estatuto con deberes y auxilios correlativos.

“El noviazgo —afirma el documento pastoral del Episcopado italiano— es un tiempo especial de gracia. El hombre y la mujer se conocen y juntamente se preparan al Matrimonio. La gracia que Dios otorga a los novios los sostiene y los dirige hacia el ideal de un amor capaz de unir en una síntesis armónica los aspectos sensibles y los espirituales”².

Más claramente todavía, el reciente Documento de la Conferencia Episcopal Española afirma: “El noviazgo entre cristianos, como tiempo en que se va fraguando el amor y el proyecto de una vida compartida, es una realidad que prepara al encuentro con Cristo, propio del matrimonio cristiano. Es necesario descubrir en este proceso de relación matrimonial el valor cristiano del amor y hay que referir la realidad humana del enamoramiento del hombre y de la mujer al misterio de Cristo en que toda relación humana se convierte en nueva creación”³.

Resulta evidente que en la base de esa hipótesis teológica está una manera de entender la eficacia sacramental como algo que no llega a la persona —a la pareja, en este caso— sólo en el preciso momento en que se realiza el rito eclesial, sino que influye y caracteriza también la etapa de la preparación y orientación eficaz. Insistimos: precisamente en razón de esta preparación y orientación eficaz.

Desde este punto de vista, la doctrina católica no tiene dificultad cuando se trata de sacramentos que confieren aspectos fundamentales de la gracia. Véase el “Bautismo de deseo”. Y también la “contrición perfecta” que ha de contener al menos implícitamente el “votum Poenitentiae”. Véase la práctica de la “Comunión espiritual”. Y lo mismo puede decirse de la preparación a la Confirmación. Los términos del problema cambian en cierta medida cuando se trata de sacramentos que, en cambio, comunican de forma participada aspectos particulares de la vida de Cristo. Es el caso, por ejemplo, de la unión con Nuestro Señor Jesucristo en la redención del sufrimiento a través de la Unción de los enfermos. Es el caso, sobre todo, de la “repetición” del sacerdocio de Cristo en la Ordenación presbiteral, y de la “coparticipación” al gesto con que Cristo se entrega, hace subsistir y santifica a la Iglesia, en el Matrimonio. Sin embargo, aparte del ca-

2 CONFERENCIA EPISCOPAL ITALIANA, *Matrimonio y familia hoy en Italia*, 3-IX-1969, n. 18.

3. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, o. c., n. 92.

rácter algo artificial que tiene la distinción y casi separación de los ritos sacramentales desde el punto de vista apuntado, no parece inconveniente admitir también para la Ordenación sacerdotal— y por lo que nos interesa ahora, para el Matrimonio— una análoga anticipación de gracia.

Cabe observar que la “prueba” de la presencia de una “gracia presacramental” está enteramente a cargo de la decisión del futuro Matrimonio. En este sentido podría argumentarse que nos encontramos delante de algo por lo menos ambiguo, a no ser del todo inexistente. El carácter teológico del noviazgo resultaría entonces un simple énfasis “devoto” y quizás un poco “entusiasta” de la intervención general de Dios, que acompaña sin distinción todos los momentos de la vida.

Es posible contestar a esa objeción. Es cierto que el “título” sacramental inicial que asegura al creyente la ayuda de Dios es el Bautismo que ha recibido. Este Bautismo, sin embargo, por sí mismo dice relación necesaria a unas especificaciones que el desarrollo de la persona despliega en los distintos “estados de vida”.

En lo que se refiere al Matrimonio, no se trata de una especificación cualquiera sino de algo que es alcanzado y transformado por un sacramento. Es lo que parece sugerir el texto citado del Documento de los Obispos Españoles, cuando, sin nombrar expresamente el Bautismo, dice que en el noviazgo es necesario descubrir “el valor cristiano del amor y hay que referir la realidad humana del enamoramiento del hombre y de la mujer al misterio de Cristo en que toda relación humana se convierte en nueva creación”. También la configuración del noviazgo como “Matrimonio de deseo” parece ser insinuada de alguna manera y en cierta medida por el hecho de que el “tiempo en que se va fraguando el amor y el proyecto de una vida compartida”, se describe como “una realidad que prepara al encuentro con Cristo, propio del matrimonio cristiano”.

Más aún. Es verdad que el sacramento del Matrimonio se proyecta en el futuro de la pareja; pero la elección hecha en relación a él ya está presente. Y aun considerada en su condición de “certeza moral”, parece tener la capacidad de actuar precisamente en vista del sacramento futuro. (Por otra parte, alguna duda práctica acerca del sacramento futuro —no acerca del deseo del sacramento futuro— permanece también en los otros casos considerados; acerca de la efectiva recepción —insistimos—, no acerca de la espera que anticipa algún fruto del sacramento). Y tampoco puede olvidarse que la decisión a favor del Matrimonio como

don que se va a recibir y a entregar es por cierto un hecho humano, pero que está incluido y brota de una condición de gracia, gracia que se debe radicalmente al sacramento del Bautismo⁴.

c) Hay que precisar esta gracia por anticipación, en razón del “deseo”. Siempre quedándonos en el tema del Matrimonio, hay que decir que no coincide ciertamente con la “gracia sacramental”, es decir, con aquella forma de participación ontológica en la vida de Cristo, establecida por el “vínculo conyugal” que habilita a los esposos para entregarse y aceptarse recíprocamente, tal como Nuestro Señor Jesucristo se entregó a la Iglesia y la Iglesia recibió su entrega, por la simple razón de que el sacramento no existe todavía en cuanto realizado por la pareja.

Esta gracia, como lógica consecuencia, no confiere tampoco ningún derecho a comportamientos conyugales; más bien obliga y ayuda precisamente a evitarlos, puesto que los interesados no son todavía esposos sino que se preparan a serlo. (Análogamente a lo que puede darse en la “Ordenación sacerdotal de deseo”, que, como es obvio, no confiere los “poderes” propios del sacramento).

Desde un punto de vista ontológico y funcional, nos parece que, de alguna manera y en cierta medida, puede hablarse de un “título” que, por don de Dios, otorga el “derecho” a “gracias actuales” por las que el Espíritu ilumina y mueve a los novios para que efectivamente lleguen a ser esposos “en el Señor”. Esas “gracias actuales” alcanzan evidentemente su pleno significado y su auténtica eficacia sólo cuando quien vive el noviazgo lo vive en “estado de gracia”, caracterizado por la inhabitación del Espíritu y la participación en Cristo, con las virtudes consiguientes.

d) Si la condición de vida así delineada corresponde a la realidad, se entiende fácilmente el papel que pueden desarrollar los novios dentro de la comunidad cristiana. Cabe preguntarse también si puede para ellos, como algo que habría que determinar mejor, suponerse un particular “status” o “coetus” aun público, análogo al “status” o “coetus” de los “catecúmenos” o a otros.

4. El documento citado del Episcopado Español parece sugerir una certeza práctica, como ésta a la que nos referimos, al hablar de “personas que se quieren y están seriamente decididos a contraer matrimonio”. Si bien esa concesión se hace sólo para señalar que, las relaciones sexuales que pueden darse entre estas personas, “tienen en tales situaciones un significado diferente al que posee cuando se trata de una entrega sexual despersonalizada y sin amor” (n. 91c).

Esto presupone⁵ la realización de “cursillos, de mayor o menor duración, y con metodología diversa”, que, por “la preparación inmediata al matrimonio”, “deben ser un instrumento obligado en la pastoral de todas las parroquias”.

Pero eso no basta. Los Obispos Españoles añaden —aunque se trate de indicaciones operativas, sin que se formule la fundamentación teológica de esa sugerencia—: “Sin embargo, significaría un gran avance pastoral el que se introdujese progresivamente la práctica de verdaderas catequesis prematrimoniales o la participación de los novios en grupos catecumenales, como ocurre en la preparación para otros sacramentos, ya que la celebración del matrimonio es para los cristianos uno de los acontecimientos más trascendentales en su vida de fe”.

Considerada en su verdadero significado la situación de los novios en la Iglesia, puede de alguna manera expresarse como una “espera” que permite vislumbrar todo el contenido de “valor” que hay en la realización del matrimonio cristiano. Matrimonio que, a la larga, tendría el peligro de ser considerado como un simple “hecho”, si no fuese esclarecido, precisamente por el “deseo” de los novios, en su contenido de respuesta a una aspiración. Si queremos hacer una comparación de carácter global, el noviazgo, por lo menos en relación al Matrimonio, sería algo como la permanencia de la Antigua Alianza dentro de la Nueva y Definitiva; la Antigua Alianza en su tender y en su esperar, que siguen siendo actitudes válidas si se quiere evitar el riesgo de una Respuesta en Cristo sin pregunta y, por lo tanto, casi sin sentido; o sería también el noviazgo, por lo menos en relación al Matrimonio, algo así como revivir el Adviento dentro del desarrollo del Año Litúrgico: el Adviento que confiere su pleno significado a la Encarnación orientada hacia la Pascua.

Decimos: *por lo menos* en relación al matrimonio, puesto que las distintas vocaciones dentro de la comunidad cristiana “se tienen” conjuntamente y, por lo tanto, la espera de una puede llevar a descubrir, como por reflejo, el valor de todas⁶. Por lo que se

5. Cfr. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, o. c., n. 120.

6. Resulta evidente que esa ayuda tienen que darla no sólo los novios a los casados sino también —y quizás más— las vocaciones ya plenamente realizadas —en el Matrimonio, pero no exclusivamente en el Matrimonio— y la entera comunidad, a los que están viviendo un periodo de espera del Matrimonio mismo. Dicen los Obispos españoles en el documento ya citado: “Hacemos una llamada a las propias parejas para que tomen en serio su preparación, y a los padres y sacerdotes para que les presenten con claridad las exigencias del Matrimonio y muy especialmente del sacramento” (n. 117; cfr. también n. 126).

refiere a la constitución de “grupos) (*coetus*) de novios con algún carácter público, cabe destacar bastantes dificultades desde el punto de vista pastoral. ¿No se corre el riesgo de dar un carácter “comunitario” —y por lo tanto de institucionalizar, de alguna manera— a situaciones todavía inciertas e inestables? (más aún: ¿tan subjetivamente seguras, cuan objetivamente inciertas?). Y ¿cuántas parejas se incorporarían a ese “status”? ¿Todas las que de alguna manera se están preparando al Matrimonio o sólo algunas? Y ¿cuánto duraría esta condición? ¿No se reduciría a un período muy breve, ya en la proximidad del sacramento?

No se pretende resolver aquí todos los problemas, que se dejan a la reflexión y valoración de los pastores y de las comunidades. Sin embargo nos parece que esta “publicidad” puede tener cierta utilidad educativa, por lo menos para ayudar a tomar conciencia de la seriedad y de cierta “definitividad” que ha de caracterizar la preparación al Matrimonio; aun en el supuesto de que sólo algunas parejas tuviesen la sencillez y la valentía de manifestar de forma comunitaria su elección y su preparación.

Manteniéndose siempre en el plano operativo y sin evidenciar de forma explícita el contenido de gracia del ser aun antes que del obrar, los Obispos Españoles exhortan a la “promoción de equipos de novios como cauce muy valioso para la preparación del matrimonio. Los equipos de novios pueden ser un clima favorable para profundizar en todos los aspectos del matrimonio y la familia”⁷. Esa exhortación tendría quizá muy otro alcance si fuese formulada en un discurso teológico más amplio acerca de la mutua relación entre las distintas vocaciones dentro de la Iglesia.

Una “espiritualidad” original

Tesis III: *Las perspectivas delineadas, si son verdaderas, constituyen el fundamento de una “espiritualidad” nueva caracterizada por un amor cristiano vivido en la situación peculiar del noviazgo.*

a) Hablamos aquí de “espiritualidad” en el sentido de una manera original de vivir en su integridad el Cristianismo —no hay más que uno—, a partir de una situación que presenta unos rasgos existenciales característicos, que habilitan a comprender y experimentar de manera singular unos aspectos del cristianismo mismo: aspectos a partir de los cuales la entera síntesis puede recuperarse.

7. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, o. c., n. 120.

Esa consideración lleva en seguida a destacar el carácter limitado —más aún, equivocado— de una formación humana y sobrenatural de los novios que insistiese exclusivamente en el tema de la sexualidad, reducido además a la perspectiva anatómico-fisiológico-biológica, quizás psicológica; también ética, si por ética se entiende la propuesta de unas normas de las que no se logra apreciar el sentido y el valor, en cuanto relacionados a la persona, considerada en su estructura de criatura transformada por la gracia.

La educación sexual puede ser entendida y realizada sólo dentro de la síntesis de pensamiento y vida humana y cristiana en su globalidad. Con una característica propia en el caso de los novios: ellos ya no están llamados a responder individualmente al Señor dentro de la Iglesia; están a punto de hacerse “una sola carne” e “Iglesia doméstica”. En este sentido, han de esforzarse por tender a una autorrealización que advierta la mutua dependencia que progresivamente van adquiriendo, como una razón de verdadera libertad, no como un peso o una coacción.

b) La disponibilidad a la síntesis cristiana en toda su amplitud, si bien considerada desde puntos de vista peculiares, tendrá algún influjo en la manera de enfocar toda la vida. Vamos a poner unos ejemplos.

La oración se hará, cada vez más, conciencia agradecida y suplicante, por parte de los novios, de haber sido pensados y queridos juntamente por Dios, y de estar preparándose para esta unión bajo la moción del “único e idéntico” Espíritu que vive en los dos.

La disponibilidad amorosa al servicio de los hermanos será planeada y realizada por los dos juntos, a partir del amor de Dios que los quiere y los está preparando para ser “una cosa sola” de una manera especial. Planeada y realizada juntamente, no necesariamente por lo que se refiere a las manifestaciones exteriores, pero ciertamente en el intercambio y en la recíproca aceptación de las distintas concretizaciones.

De un modo análogo, en todo el campo de la mortificación, donde el dolor no puede considerarse como un fin en sí, sino como un medio y una manera de abrirse cada vez más al amor auténtico. Y será un tema que tendrá que incluir el dominio de sí y el espíritu de “pobreza”, y necesariamente repercutirá en todos los campos: en el asunto de la disponibilidad a una fecundidad generosa, precisamente por “prudente”; en la manera de enfocar la vida respecto a la profesión o la propiedad de los bienes; etc.

c) Dentro de este horizonte, decíamos, puede encontrar comprensión y actualidad el aspecto de la educación sexual. Un aspecto que, en el caso de los novios, ha de excluir las así llamadas relaciones prematrimoniales y —con más motivo— toda expresión de “genitalidad” desviada de algún modo. Por muchas razones: porque todavía no existe el sacramento del Matrimonio; porque el amor conyugal tiene una intrínseca dimensión comunitaria, bien eclesial, bien civil; porque la entrega conyugal exige una decisión total e irrevocable que la convierta en “palabra” realmente expresiva de toda la existencia; porque el desorden moral en este campo, a la larga, desgasta la capacidad misma de decidir libremente acerca del Matrimonio; etc.

Este aspecto de la sexualidad tampoco puede educarse con la simple “inhibición de los instintos”; tiene más bien que evolucionar hacia una síntesis en que la racionalidad y la voluntad, de algún modo, “asuman” y “orienten” el nivel psicológico y físico en un orden que progresivamente disponga a los novios a la entrega conyugal.

No puede olvidarse además que, considerada en su verdadera luz humana y cristiana, también la moral preconyugal tendrá que reconocer como elementos de promoción aquellos que a menudo se califican como “cortapisas”; factores promocionales que habrá que incorporar con la ayuda de la gracia, con la alegría que de ahí se deriva y sin excluir —con un necesario realismo— cierto esfuerzo inicial y, en cierta medida, quizá constante.

Conclusión

Una renovación de la experiencia del Matrimonio y de la familia, fiel a la Palabra de Dios y capaz al mismo tiempo de asumir los valores auténticos de la situación contemporánea, no parece fácil de conseguir por parte de los jóvenes de hoy, que se encuentran muchas veces faltos de “modelos de comportamiento” que sean accesibles y dignos de confianza. Sobre todo parece difícil realizar la así llamada “familia abierta”; abierta a los hermanos, a las responsabilidades misionales y de promoción humana, y muy especialmente a la Trascendencia.

La responsabilidad de la “invención” corresponde en primer lugar a las parejas que se preparan al Matrimonio, y sin embargo tienen derecho a recibir la ayuda de toda la comunidad, sin excluir a los teólogos, que “fieles a su oficio de interpretar desde la fe todas las realidades humanas, deben aportar su luz a este empeño de diseñar, según Dios, la familia del futuro”⁸.

8. *Ibid.*, n. 24.